



JUNTA DE ANDALUCÍA

BOLETIN OFICIAL

Año V

Martes, 20 de Septiembre de 1983

Número 75

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA		CONSEJERIA DE CULTURA	
Decreto 178/1983, de 7 de Septiembre, por el que se concede el título de «Hijo Predilecto de Andalucía» a D. Antonio Cruz García «Antonio Mairena».	1.026	Decreto 174/1983, de 31 de Agosto, por el que se regula la cesión de instalaciones culturales de la Junta de Andalucía a los Ayuntamientos.	1.027

2. Autoridades y personal

2.1 Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y ENERGIA		Orden de 14 de Septiembre de 1983, por la que cesa como Jefe Provincial de Promoción y Desarrollo del Comercio en Granada D. Pedro García Carrasco.	1.029
Decreto 172/1983, de 31 de Agosto, sobre representación de la Comunidad Autónoma en el Consejo de Administración de SOPREA.	1.028	Orden de 14 de Septiembre de 1983, por el que cesa como Delegado Provincial de Transportes de Almería D. Juan Hernández Sanjuán-March.	1.029
CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES		Orden de 14 de Septiembre de 1983, por la que cesa como Jefe Provincial de Promoción y Desarrollo del Comercio en Almería D. Angel González Gonzalves.	1.029
Decreto 185/1983, de 14 de Septiembre, por el que cesa como Delegado Provincial de Turismo en Málaga, D. Manuel Jesús Urraca Pinzón, por pase a otro destino.	1.028	Orden de 14 de Septiembre de 1983, por la que cesa como Jefe Provincial de Promoción y Desarrollo del Comercio en Huelva, D ^a Cristina Salgado Ramalle.	1.029
Decreto 186/1983, de 14 de Septiembre, por el que se nombra Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes en Málaga a D. Manuel Urraca Pinzón.	1.028	Orden de 14 de Septiembre de 1983, por la que cesa como Delegado Provincial de Turismo en Huelva, D. Leonardo García Vázquez.	1.029
Decreto 188/1983, de 14 de Septiembre, por el que se nombra Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes en Almería a D. Juan Manuel Pérez Company.	1.028	Orden de 14 de Septiembre de 1983, por la que cesa como Delegado Provincial de Transportes de Málaga D. Jaime Ruiz Lahoz.	1.029
Decreto 189/1983, de 14 de Septiembre, por el que se nombra Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes en Huelva a D. Antonio Mora Roche.	1.028	CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Decreto 187/1983, de 14 de Septiembre, por el que se nombra Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes en Granada a D. José M ^a Delgado Molina.	1.029	Decreto 170/1983, de 31 de Agosto, por lo que se nombra Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social en Córdoba a D. Fernando Ramón Carreón.	1.029
Orden de 14 de Septiembre de 1983, por el que cesa como Jefe de la I Zona de Transportes D. José M ^a Delgado Molina.	1.029	Decreto 184/1983, de 14 de Septiembre, por el que se dispone el cese de D. Angel Elicio Vicente Gómez como Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social en Jaén.	1.030
Orden de 14 de Septiembre de 1983, por la que cesa como Delegado Provincial de Turismo en Granada D. Alejandro Parra Muñoz.	1.029	Orden de 12 de Septiembre de 1983, por la que se designa Miembro del Consejo Andaluz de Relacio-	

nes Laborales a D. José Antonio Grifán Martínez. 1.030	Orden de 14 de Septiembre de 1983, por la que se designa Secretario General del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales a D. Angel Elicio Vicente Gómez. 1.030
Orden de 12 de Septiembre de 1983, por la que se designa Miembro del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales a D. Enrique Vila Vilar. 1.030	
Orden de 12 de Septiembre de 1983, por la que se designa Miembro del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales a D. Ricardo Sánchez de la Morena. 1.030	CONSEJERIA DE CULTURA
Orden de 12 de Septiembre de 1983, por la que se designa Miembro del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales a D. Angel Fernández Lupión. 1.030	Orden de 12 de Septiembre de 1983, por la que se nombran los Miembros componentes del Organó de Gobierno del Departamento de Estudios Históricos Andaluces del Instituto de Cultura Andaluza. 1.031

2.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 9 de Septiembre de 1983, por la que se anuncian para ser cubiertas por Funcionarios de la Junta de Andalucía, plazas vacantes en la Consejería de Salud y Consumo. 1.031

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 13 de Septiembre de 1983, de la Consejería de Cultura, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las plazas de profesores del Instituto Nacional de Educación Física de Granada, en régimen de contratación laboral. 1.032

4. Anuncios

4.1. Subastas y concursos de obras y servicios públicos

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Resolución de 31 de Agosto de 1983, sobre adjudicación de obras del Plan Extraordinario de Inver-

siones en la Provincia de Granada. 1.033

Resolución de 31 de Agosto de 1983, sobre adjudicación de obras del Plan Extraordinario de Inversiones en la provincia de Jaén. 1.034

4.2. Otros Anuncios

Anuncio de convocatoria de Concurso Público de

méritos para la concesión de premios a obras sobre temas de Sevilla. 1.034

Edita: CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
Domicilio: Monsalves nº 8, SEVILLA - 1. Tfno: 21 88 60
Dirección: Apartado de Correos 100.000 - SEVILLA
Imprime: Tecnographic-Luis Montoto, 30. SEVILLA - 5



JUNTA DE ANDALUCIA
BOLETIN OFICIAL

Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato UNE A4

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

DECRETO 178/1983, de 7 de Septiembre, por el

que se concede el título de «Hijo Predilecto de Andalucía» a D. Antonio Cruz García «Antonio Mairena».

El Decreto 156/1983 de 10 de Agosto por el que se aprueba la concesión de Títulos honoríficos en su artículo 1 crea el título de «Hijo Predilecto de Andalucía» para quienes se hagan acreedores al mismo por su trabajo o actuaciones culturales, científicas, sociales o políticas que redunden en beneficio de Andalucía.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en D. Antonio Cruz García, conocido bajo el nombre de «Antonio Mairena», quien con su trabajo y actuación permanente en favor de la reivindicación y defensa del cante «jondo» tan unido al acervo cultural de nuestro pueblo ha marcado un hito fundamental en la historia de la cultura andaluza, por iniciativa de la Presidencia de la Junta se incoó el correspondiente expediente previsto en el artículo 2 del citado decreto 156/83 para la concesión del Título «Hijo Predilecto de Andalucía» y habiéndose producido su fallecimiento sin que se haya resuelto el indicado expediente justifica la continuación del mismo para su resolución a título póstumo.

DISPONGO:

En virtud de todo lo expuesto, a propuesta del Presidente de la Junta y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de Septiembre de 1983.

Artículo único: Se concede a D. Antonio Cruz García, conocido por «Antonio Mairena», a título póstumo, la alta distinción de «Hijo Predilecto de Andalucía» con todos los derechos y honores previstos en el Decreto 156/83 de 10 de Agosto.

DISPOSICION FINAL

La presente disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de Septiembre de 1983

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de
Andalucía

AMPARO RUBIALES TORREJON
Consejera de la Presidencia

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 174/1983, de 31 de Agosto, por el que se regula la cesión de instalaciones culturales de la Junta de Andalucía a los Ayuntamientos.

En cumplimiento de las obligaciones y competencias que el texto constitucional y el Estatuto de Autonomía establecen para la Junta de Andalucía y para el resto de los entes públicos andaluces, se hace necesario establecer los cauces para que las instalaciones culturales de las distintas áreas (Casas de Cultura, Bibliotecas, Instalaciones Juveniles, Instalaciones Deportivas, etc.) alcancen el nivel más alto en la prestación de servicios a los ciudadanos.

Ello no sería posible sin la participación directa y activa de los Ayuntamientos en la gestión de las instalaciones que tengan como finalidad la prestación de servicios de ámbito municipal y sin que, por otra parte, la Junta de Andalucía, en uso de sus competencias, vele activamente por que se cumplan las debidas condiciones que garanticen a los ciudadanos andaluces el acceso a dichos servicios.

Para conseguir tales objetivos se establecen las presentes normas en el marco de lo previsto en la Ley 3/1983 de 1 de Junio, de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía (B.O.J.A. de 3 de Junio).

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Cultura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de Agosto de 1983.

DISPONGO:

Artículo Primero: La Consejería de Cultura podrá ceder a los Ayuntamientos andaluces la gestión de las instalaciones existentes en las respectivas demarcaciones municipales para ser destinadas a fines culturales.

Artículo segundo: La cesión afectará a la gestión y libre uso de la instalación cultural dentro de las normas y baremos de prestación de servicios emanadas de la Junta de Andalu-

cia, sin que en ningún caso pueda afectar a la propiedad de la instalación, que quedará subsistente a favor de la Junta de Andalucía.

Artículo tercero: La cesión se realizará por el periodo que determine la Consejería de Cultura y que, en ningún caso, podrá ser inferior a dos años. Este periodo quedará prorrogado por anualidades sucesivas salvo que el Ayuntamiento solicite la reversión de la gestión a la Junta de Andalucía, comunicándolo con seis meses de antelación a la finalización del mismo o de cualquiera de sus prórrogas, o que la Consejería de Cultura decida que no procede la prórroga, comunicándolo al Ayuntamiento con seis meses de antelación.

Artículo cuarto: La instalación objeto de cesión no podrá dedicarse a uso distinto de aquél para el que se cede, ni ser modificada en su estructura o sufrir alteración alguna, sin la previa autorización de la Consejería de Cultura. Las obras de mejora que pudieran realizarse quedarán a beneficio de la instalación, sin que el Ayuntamiento tenga derecho a indemnización alguna.

Artículo quinto: La instalación no podrá ser arrendada, subarrendada ni cedida por el Ayuntamiento.

Artículo sexto: La Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía se reserva el derecho de organizar las actividades culturales que estime convenientes, comunicándolo al Ayuntamiento con antelación suficiente.

Artículo séptimo: La Consejería de Cultura podrá colaborar en las inversiones necesarias para sufragar los gastos que puedan originarse de la inicial puesta a punto de la instalación.

Artículo octavo: La Consejería de Cultura podrá subvencionar, total o parcialmente, aquellos proyectos de actividades que, tendiendo al uso óptimo de la instalación y siendo propuestos por sus órganos de gestión considere de interés cultural.

Artículo noveno: El Ayuntamiento deberá informar a la Consejería de Cultura dentro del primer trimestre de cada año de las actividades desarrolladas en las instalaciones durante el año anterior.

Artículo décimo: El expediente de cesión se iniciará a petición del Ayuntamiento dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Cultura de la Junta de Andalucía, en la que se solicite la cesión de la instalación, en los términos previstos en las presentes normas.

1.- A dicha petición deberán acompañarse los siguientes documentos:

- 1.1. Descripción de la instalación.
- 1.2. Uso al que el Ayuntamiento pretende destinarla.
- 1.3. Certificación de la parte del acta de la sesión plenaria en la que el Ayuntamiento haya acordado:
 - 1.3.1. Solicitar a la Consejería de Cultura la gestión de la instalación en las condiciones previstas en el presente Decreto.
 - 1.3.2. Asumir los gastos de personal necesario para el pleno funcionamiento de la instalación.
 - 1.3.3. Asumir los gastos de mantenimiento, agua, luz, teléfono, limpieza, etc. de la instalación y sus servicios.
 - 1.3.4. Comprometerse, en caso de renuncia a la gestión, a entregar la instalación objeto de esta cesión en condiciones al menos similares a aquellas en que la recibe.

Artículo undécimo: La cesión de la gestión se acordará por el Consejo de Cultura, especificando el período a que se refiere el artículo tercero y el uso a que debe destinarse la instalación.

En el plazo máximo de dos meses a partir de su publicación en el B.O.J.A. el Ayuntamiento se hará cargo de la gestión de la instalación, previa firma del correspondiente inventario de material y del estado y situación de la instalación.

Artículo duodécimo: El incumplimiento de lo previsto en cualquiera de estas normas, así como de las que se establezcan en el acuerdo de cesión, determinará la revocación de la cesión por la Consejería de Cultura.

Disposición final: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el B.O.J.A.

Sevilla, 31 de Agosto de 1983

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de
Andalucía

RAFAEL ROMAN GUERRERO
Consejero de Cultura

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA INDUSTRIA Y ENERGIA

DECRETO 172/1983, de 31 de Agosto, sobre representación de la Comunidad Autónoma en el Consejo de Administración de SOPREA.

El artículo 7º de la Ley 2/1983, de 3 de marzo, sobre creación del SOPREA atribuye al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la facultad de designar a propuesta de la Consejería de Economía, Industria y Energía, a sus representantes en el Consejo de Administración de SOPREA, lo que se llevó a cabo por Decreto 130/1983 de 27 de Abril.

La experiencia ha puesto de relieve la necesidad de incorporar al Consejo un representante de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social, y otro de la Dirección General de Política Financiera, sectores afectados directamente por las actividades propias de SOPREA.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Economía, Industria y Energía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de Agosto de 1983.

DISPONGO:

Artículo 1º.- Se designan los siguientes representantes del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en el Consejo de Administración de SOPREA:

D. Angel Fernández Lupión, Director General de Trabajo y cooperación.

D. Francisco Mochón Morcillo, Director General de Política Financiera.

Artículo 2º.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de Agosto de 1983

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de
Andalucía

JULIO RODRIGUEZ LOPEZ
Consejero de Economía, Industria
y Energía.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

DECRETO 185/1983 de 14 de Septiembre, por el que cesa como Delegado Provincial de Turismo en Málaga a Don Manuel Jesús Urraca Pinzón, por pase a otro destino.

A propuesta del Consejero de Turismo, Comercio y Transportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de Septiembre de 1983.

DISPONGO:

Artículo único.- Vengo a cesar a Don Manuel Jesús Urraca Pinzón como Delegado Provincial de Turismo de la Junta de Andalucía en Málaga, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 14 de Septiembre de 1983

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de
Andalucía

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO
Consejero de Turismo, Comercio y
Transportes

DECRETO 186/1983 de 14 de Septiembre, por el que se nombra Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes en Málaga a Don Manuel Jesús Urraca Pinzón.

A propuesta del Consejero de Turismo, Comercio y Transportes, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de Septiembre de 1983, y de acuerdo con lo previsto en el Decreto 17/83 de 26 de Enero.

DISPONGO

Artículo único.- Vengo en nombrar Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes en Málaga a Don Manuel Jesús Urraca Pinzón.

Sevilla, 14 de Septiembre de 1983

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de
Andalucía

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO
Consejero de Turismo, Comercio y
Transportes

DECRETO 188/1983 de 14 de Septiembre, por el que se nombra Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes en Almería a Don Juan Manuel Pérez Company.

A propuesta del Consejero de Turismo, Comercio y Transportes, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de Septiembre de 1983, y de acuerdo con lo previsto en el Decreto 17/83 de 26 de Enero.

DISPONGO

Artículo único.- Vengo en nombrar Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes en Almería a Don Juan Manuel Pérez Company.

Sevilla, 14 de Septiembre de 1983

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de
Andalucía

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO
Consejero de Turismo, Comercio y
Transportes

DECRETO 189/1983 de 14 de Septiembre, por el que se nombra Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes en Huelva a Don Antonio Mora Roche.

A propuesta del Consejero de Turismo, Comercio y Transportes, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de Septiembre de 1983, y de acuerdo con lo previsto en el Decreto 17/83 de 26 de Enero.

DISPONGO:

Artículo único.- Vengo en nombrar Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes en Huelva a Don Antonio Mora Roche.

Sevilla, 14 de Septiembre de 1983

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de
Andalucía

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO
Consejero de Turismo, Comercio y
Transportes

DECRETO 187/1983 de 14 de Septiembre, por el que se nombra Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes en Granada a Don José M^a Delgado Molina.

A propuesta del Consejo de Turismo, Comercio y Transportes, previa deliberación del Consejo del Gobierno en su reunión del día 14 de Septiembre de 1983, y de acuerdo con lo previsto en el Decreto 17/83 de 26 de Enero.

DISPONGO:

Artículo único.— Vengo en nombrar Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes en Granada a Don José M^a Delgado Molina.

Sevilla, 14 de Septiembre de 1983

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de
Andalucía

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO
Consejero de Turismo, Comercio
Transportes

ORDEN de 14 de Septiembre de 1983, por el que cesa como Jefe de la I Zona de Transportes a Don José M^a Delgado Molina.

En uso de las facultades que me están conferidas, vengo en disponer el cese de Don José M^a Delgado Molina como Jefe de la I Zona de Transportes agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 14 de Septiembre de 1983

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO
Consejero de Turismo, Comercio y
Transportes

ORDEN de 14 de Septiembre de 1983, por la que cesa como Delegado Provincial de Turismo en Granada a Don Alejandro Parra Muñoz.

En uso de las facultades que me están conferidas, vengo en disponer el cese de Don Alejandro Parra Muñoz como Delegado Provincial de Turismo en Granada, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 14 de Septiembre de 1983

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO
Consejero de Turismo, Comercio y
Transporte

ORDEN de 14 de Septiembre de 1983 por la que cesa como Jefe Provincial de Promoción y Desarrollo del Comercio en Granada a Don Pedro García Carrasco.

En uso de las facultades que me están conferidas, vengo en disponer el cese de Don Pedro García Carrasco como Jefe Provincial de Promoción y Desarrollo del Comercio en Granada, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 14 de Septiembre de 1983

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO
Consejero de Turismo, Comercio y
Transportes

ORDEN de 14 de Septiembre de 1983 por la que cesa como Delegado Provincial de Transportes de Almería a Don Juan Hernández Sanjuán—March.

En uso de las facultades que me están conferidas, vengo en disponer el cese de Don Juan Hernández Sanjuán—March como Delegado Provincial de Transportes de Almería, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 14 de Septiembre de 1983

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO
Consejero de Turismo, Comercio y
Transportes

ORDEN de 14 de Septiembre de 1983 por la que cesa como Jefe Provincial de Promoción y Desarrollo del Comercio en Almería a Don Angel González González.

En uso de las facultades que me están conferidas, vengo en disponer el cese de Don Angel González González como Jefe Provincial de Promoción y Desarrollo del Comercio en Almería, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 14 de Septiembre de 1983

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO
Consejero de Turismo, Comercio y
Transportes

ORDEN de 14 de Septiembre de 1983 por la que cesa como Jefe Provincial de Promoción y Desarrollo del Comercio en Huelva D^a Cristina Salgado Ramalle.

En uso de las facultades que me están conferidas vengo en disponer el cese de D^a Cristina Salgado Ramalle como Jefe Provincial de Promoción y Desarrollo del Comercio en Huelva, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 14 de Septiembre de 1983

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO
Consejero de Turismo, Comercio y
Transportes

ORDEN de 14 de Septiembre de 1983 por la que cesa como Delegado Provincial de Turismo en Huelva a Don Leonardo García Vázquez.

En uso de las facultades que me están conferidas vengo en disponer el cese de Don Leonardo García Vázquez como Delegado Provincial de Turismo en Huelva, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 14 de Septiembre de 1983

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO
Consejero de Turismo, Comercio y
Transportes

ORDEN de 14 de Septiembre de 1983, por la que cesa como Delegado Provincial de Transportes de Málaga a Don Jaime Ruiz Lahoz.

En uso de las facultades que me están conferidas vengo en disponer el cese de Don Jaime Ruiz Lahoz como Delegado Provincial de Transportes de Málaga, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 14 de Septiembre de 1983

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO
Consejero de Turismo, Comercio y
Transportes

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DECRETO 170/1983, de 31 de Agosto, por el que se nombra Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social en Córdoba a Don Fernando Ramón Carreón.

A propuesta del Consejero de Trabajo y Seguridad Social, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del 31 de Agosto de 1983, y de acuerdo con lo previsto en el Decreto 18/1983 de 26 de Enero.

DISPONGO:

Artículo único.— Vengo en nombrar Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social en Córdoba a Don Fernando Ramón Carreón.

Sevilla, 31 de Agosto de 1983

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de
Andalucía

JOAQUIN J. GALAN PEREZ
Consejero de Trabajo y
Seguridad Social

DECRETO 184/1983, de 14 de Septiembre, por el que se dispone el cese de Don Angel Elicio Vicente Gómez como Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social en Jaén.

A propuesta del Consejero de Trabajo y Seguridad Social, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de Septiembre de 1983, y de acuerdo con lo previsto en el Decreto 18/1983, de 26 de Enero.

DISPONGO:

Artículo único.— Vengo en cesar a Don Angel Elicio Vicente Gómez como Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social en Jaén, por pase a otro destino.

Sevilla, 14 de Septiembre de 1983

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de
Andalucía

JOAQUIN J. GALAN PEREZ
Consejero de Trabajo y
Seguridad Social

ORDEN de 12 de Septiembre de 1983, por la que se designa Miembro del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales a Don José Antonio Griñan Martínez.

El artículo 5º, 1 a) de la Ley 4/1983, de 27 de Junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, dispone que, entre los miembros que han de integrar dicho órgano colegiado, figurarán cuatro representantes de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social, designados por el Consejero.

Concurriendo en Don José Antonio Griñan Martínez circunstancias que justifican su designación como tal, procede cumplimentar el precepto citado, haciéndola efectiva mediante la presente Orden.

En su virtud, y en uso de las facultades que me están conferidas.

DISPONGO:

Artículo único.— Se designa miembro del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, como representante de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social, a Don José Antonio Griñan Martínez.

Sevilla, 12 de Septiembre de 1983

JOAQUIN J. GALAN PEREZ
Consejero de Trabajo y
Seguridad Social

ORDEN de 12 de Septiembre de 1983, por la que se designa Miembro del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales a Don Enrique Vila Vilar.

El artículo 5º, 1 a) de la Ley 4/1983, de 27 de Junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, dispone que, entre los miembros que han de integrar dicho órgano colegiado, figurarán cuatro representantes de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social, designados por el Consejero.

Concurriendo en Don Enrique Vila Vilar circunstancias que justifican su designación como tal, procede cumplimentar el precepto citado, haciéndola efectiva mediante la presente Orden.

En su virtud, y en uso de las facultades que me están conferidas.

DISPONGO:

Artículo único.— Se designa miembro del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, como representante de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social, a Don Enrique Vila Vilar.

Sevilla, 12 de Septiembre de 1983

JOAQUIN J. GALAN PEREZ
Consejero de Trabajo y
Seguridad Social

ORDEN de 12 de Septiembre de 1983, por la que se designa Miembro del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales a Don Ricardo Sánchez de la Morena.

El artículo 5º, 1 a) de la Ley 4/1983, de 27 de Junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, dispone que, entre los miembros que han de integrar dicho órgano colegiado, figurarán cuatro representantes de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social, designados por el Consejero.

Concurriendo en Don Ricardo Sánchez de la Morena circunstancias que justifican su designación como tal, procede cumplimentar el precepto citado, haciéndola efectiva mediante la presente Orden.

En su virtud, y en uso de las facultades que me están conferidas.

DISPONGO:

Artículo único.— Se designa miembro del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, como representante de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social, a Don Ricardo Sánchez de la Morena.

Sevilla, 12 de Septiembre de 1983

JOAQUIN J. GALAN PEREZ
Consejero de Trabajo y
Seguridad Social

ORDEN de 12 de Septiembre de 1983, por la que se designa Miembro del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales a Don Angel Fernández Lupión.

El artículo 5º, 1 a) de la Ley 4/1983, de 27 de Junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, dispone que, entre los miembros que han de integrar dicho órgano colegiado, figurarán cuatro representantes de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social, designados por el Consejero.

Concurriendo en Don Angel Fernández Lupión circunstancias que justifican su designación como tal, procede cumplimentar el precepto citado, haciéndola efectiva mediante la presente Orden.

En su virtud, y en uso de las facultades que me están conferidas.

DISPONGO:

Artículo único.— Se designa miembro del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, como representante de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social, a Don Angel Fernández Lupión.

Sevilla, 12 de Septiembre de 1983

JOAQUIN J. GALAN PEREZ
Consejero de Trabajo y
Seguridad Social

ORDEN de 14 de Septiembre de 1983, por la que se designa Secretario General del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales a Don Angel Elicio Vicente Gómez.

El artículo 17 de la Ley 4/1983, de 27 de Junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, dispone que el Secretario General de dicho organismo será designado por el Consejero de Trabajo y Seguridad Social.

Concurriendo en Don Angel Elicio Vicente Gómez circunstancias que justifican su designación como tal, procede cumplimentar el precepto citado, haciéndola efectiva mediante la presente Orden.

En su virtud, y en uso de las facultades que me están conferidas

DISPONGO:

Se designa Secretario General del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales a Don Angel Elicio Vicente Gómez.

Sevilla, 14 de Septiembre de 1983

JOAQUIN J. GALAN PEREZ
Consejero de Trabajo y
Seguridad Social

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 12 de Septiembre de 1983, por la que se nombra los Miembros componentes del Organó de Gobierno del Departamento de Estudios Históricos Andaluces del Instituto de Cultura Andaluza.

El Decreto 135/1982, de 13 de Octubre, por el que se crea el Instituto de Cultura Andaluza, dispone en su artículo

cuarto que el Pleno estará compuesto, entre otros, por los componentes de los órganos de Gobierno de los distintos Departamentos.

La necesidad de poner en funcionamiento el Instituto obliga en primer lugar, a nombrar a quienes han de constituir los órganos de Gobierno de sus Departamentos entre los especialistas en los diferentes campos culturales andaluces.

En su virtud, he dispuesto que el órgano de Gobierno del Departamento de Estudios Históricos Andaluces del Instituto de Cultura Andaluza esté compuesto inicialmente por los siguientes señores:

- Don Antonio Domínguez Ortiz
- Don Manuel Bendala Galán
- Don Juan Francisco Rodríguez Neila
- Don Jacinto Bosch Vila
- Don León Carlos Álvarez Santaló
- Don Antonio García-Baquero González
- Don Cristóbal García Montoro
- Don Juan Antonio Lacombe Avellan
- Don Antonio Collantes de Terán Sánchez, que actuará como coordinador del Departamento.

Sevilla, 12 de Septiembre de 1983

RAFAEL ROMAN GUERRERO
Consejero de Cultura

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 9 de Septiembre de 1983, por la que se anuncian para ser cubiertas por Funcionarios de la Junta de Andalucía, plazas vacantes en la Consejería de Salud y Consumo.

Determinado el desarrollo de la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, por Orden de 21 de Marzo de 1983, siendo necesario cubrir determinados puestos establecidos en la misma y en aplicación de lo dispuesto en el Decreto 135/83 de 6 de Julio, por el que se regula el sistema de provisión de Jefaturas de Sección y Negociado, se procede a su anuncio público de acuerdo con las siguientes

B A S E S

1.- DENOMINACION Y NIVEL RETRIBUTIVO DE LAS PLAZAS A CUBRIR

En los Servicios Centrales de la Consejería de Salud y Consumo y, en concreto, en su Secretaría General Técnica:

- Jefe del Negociado de régimen de personal funcionario y estatutario..... Nivel 17
- Jefe del Negociado de régimen de personal contratado y laboral..... Nivel 17
- Jefe del Negociado de gestión patrimonial..... Nivel 17
- Jefe del Negociado de registro y archivo..... Nivel 17

2.- REQUISITOS DE LOS INTERESADOS

Ser funcionario de carrera y encontrarse prestando servicios en la Junta de Andalucía, perteneciendo a cuerpos o escalas que tengan atribuidos el índice de proporcionalidad 4 o superior, con preferencia los de mayor índice.

3.- CONDICIONES INDISPENSABLES, MERITOS PREFERENTES Y SU VALORACION

- Jefe del Negociado de régimen de personal funcionario y estatutario:

- a) Condición indispensable: Experiencia en confección de nóminas.
- b) Mérito preferente: Licenciado en Derecho.
- c) Valoración:
Licenciatura en Derecho 4 puntos
Prestar servicios en la Consejería de Salud y Consumo.....2 puntos

Experiencias en puestos similares... 1 punto por cada año, con un máximo de 5

- Jefe del Negociado de régimen de personal contratado y laboral:

a) Condición indispensable: Experiencia en confección de nóminas.

b) Mérito preferente: Licenciado en Derecho.

c) Valoración:

Licenciatura en Derecho 4 puntos
Prestar servicios en la Consejería de Salud y Consumo... 2 puntos

Experiencias en puestos similares 1 punto por año, con un máximo de 5

- Jefe del Negociado de gestión patrimonial:

a) Condición indispensable: Experiencia en gestión patrimonial.

b) Mérito preferente: Título de Arquitecto Técnico o Aparejador.

c) Valoración:

Título de Arquitecto Técnico o Aparejador..... 4 puntos
Prestar servicios en la Consejería de Salud y Consumo....2 puntos

Experiencias en puestos similares.... 1 punto por año, con un máximo de 5

- Jefe del Negociado de Registro y Archivo:

a) Condición indispensable: Experiencia en puestos similares.

b) Mérito preferente: Cualquier titulación universitaria de grado medio.

c) Valoración:

Título universitario de grado medio 4 puntos
Prestar servicios en la Consejería de Salud y Consumo....2 puntos

Experiencia en puestos similares. 1 punto por año, con un máximo de 5

4.- PRESENTACION DE INSTANCIAS

Los interesados en tomar parte en la presente convocatoria deberán dirigir sus solicitudes al Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Salud y Consumo, Avda. República Argentina nº 21, Sevilla, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación en el B.O.J.A. de esta Orden, haciendo constar los siguientes datos:

- a) Nombre, apellidos, domicilio y nº D.N.I.
- b) Cuerpo o Escala de pertenencia y nº de Registro de Personal.
- c) Situación Administrativa en la que se encuentra actualmente.

- d) Puesto de trabajo que ocupa en la actualidad, con indicación de su antigüedad en el mismo.
 e) Vacante que solicita.
 f) Breve curriculum vitae y relación de méritos profesionales.
 Deberán aportar fotocopia de cuantos documentos consideren necesarios para acreditar los méritos aducidos.

5.- SELECCION

Una ponencia examinadora valorará los méritos aportados por los aspirantes y elevará las correspondientes propuestas de nombramiento al Excmo. Consejero de Salud y Consumo, en el término de 15 días desde la finalización del plazo de presentación de instancias.

Dicha ponencia estará compuesta por: el Secretario General Técnico de Salud y Consumo, como Presidente, dos representantes de dicha Consejería y uno de la Dirección General de la Función Pública como vocales, todos ellos con categoría mínima de Jefes de Sección, y un funcionario de la Consejería de Salud y Consumo, con categoría mínima de Jefe de Negociado, que actuará como Secretario.

Sevilla, 9 de Septiembre de 1983

AMPARO RUBIALES TORREJON
 Consejera de la Presidencia

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 13 de Septiembre de 1983, de la Consejería de Cultura, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las plazas de profesores del Instituto Nacional de Educación Física de Granada, en régimen de contratación laboral.

Expirado el plazo de presentación de instancias para la contratación laboral de plazas de profesores del I.N.E.F. de Granada, esta Consejería de Cultura de acuerdo con lo establecido en la Base 5ª de la Orden de convocatoria de 10 de Agosto de 1983, ha resuelto aprobar la siguiente lista de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión en este último caso de la causa de su exclusión.

ASPIRANTES ADMITIDOS

- Para la plaza de «Anatomía Funcional del Aparato Locomotor y Anatomía Sistemática»:

D. Juan de la Cruz Márquez	D.N.I. 24.156.364
D. Miguel Ángel Gallego García	D.N.I. 9.714.130
D. Salvador Martínez Puenteadura	D.N.I. 24.105.813
D. Luis Justo Roca Roca	D.N.I. 23.338.749
D. Francisco Suárez Canal	D.N.I. 34.582.588

- Para la plaza de «Historia y Sistemática de la Educación Física»:

Dª Dolores Galán Cabezas	D.N.I. 80.110.980
D. Miguel Guerrero Alonso	D.N.I. 1.104.649
D. Miguel Ángel Palacios Cases	D.N.I. 24.124.006
Dª Francisca Lucía Sánchez Pérez	D.N.I. 27.235.932
D. Vicente Serrano Casado	D.N.I. 30.430.181

- Para la plaza de «Psicología aplicada a la Actividad Física y el Deporte»:

D. Gregorio Cruz Santa Bárbara	D.N.I. 25.942.233
Dª Pilar Gómez Turas	D.N.I. 24.288.333
D. Antonio Oña Sicilia	D.N.I. 24.783.849

- Para la plaza de «Sistemática del Ejercicio (I y II)»:

D. Rubén Camacho Sánchez-Gil	D.N.I. 70.706.475
D. Fernando González Raurich	D.N.I. 5.606.557
D. Nicolás Martín Llaudes	D.N.I. 25.918.243
D. José Martín de las Mulas Quiros	D.N.I. 8.682.452
D. Enrique Serra de L'Hotellerie-Fallois	D.N.I. 2.095.983

- Para la plaza de «Expresión Dinámica»:

D. Luis Roviroso Juncosa	D.N.I. 24.760.493
D. Francisco Javier Santamaría Díaz	D.N.I. 24.801.747

- Para las plazas de «Deportes I» y «Aplicación Específica»:

a) Atletismo

D. Rubén Camacho Sánchez-Gil	D.N.I. 70.706.475
D. Arturo Oliver Coronado	D.N.I. 51.579.538

b) Natación

D. Raúl Arellano Colomina	D.N.I. 5.358.330
---------------------------	------------------

c) Voleibol
Ninguno

d) Gimnasia rítmica

Dª Mª Isabel de Haro Roldán	D.N.I. 24.135.030
-----------------------------	-------------------

- Para la plaza de «Fisiología Humana»:

D. Juan de la Cruz Márquez	D.N.I. 24.156.364
Dª Elena García Hernández	D.N.I. 25.949.981
Dª Mª de los Angeles García Ruiz	D.N.I. 24.127.522
Dª Mª Guadalupe Garrido Pastor	D.N.I. 2.517.346
D. Carlos Mendoza Oltras	D.N.I. 24.287.362
D. Juan Rodríguez López	D.N.I. 24.097.214
D. Francisco Suárez Canal	D.N.I. 34.582.588
D. Juan José Villoslada Arellano	D.N.I. 24.162.213

- Para la plaza de «pedagogía aplicada a la Educación Física»:

D. Rubén Camacho Sánchez-Gil	D.N.I. 70.706.475
D. José Luis López-Menchero	D.N.I. 70.565.873
D. Francisco José Sánchez Guarnido	D.N.I. 24.099.333

- Para la plaza de «Juegos Aplicados a la Educación Física»:

D. Juan Antón García	D.N.I. 21.949.259
D. Rubén Camacho Sánchez-Gil	D.N.I. 70.706.475
Dª Mª del Carmen Ferrer Fernández	D.N.I. 2.092.819
D. José Antonio Leiva Jurado	D.N.I. 80.118.454
D. Gilberto Martín Vicente	D.N.I. 3.405.293
D. Francisco Javier Santamaría Díaz	D.N.I. 24.801.747
D. Eduardo de la Torre Navarro	D.N.I. 75.661.591

- Para la plaza de «Teoría de la Educación Física y los Deportes»:

D. Rubén Camacho Sánchez-Gil	D.N.I. 70.706.475
D. Miguel Ángel Palacios Cases	D.N.I. 24.124.006
D. Juan Rodríguez López	D.N.I. 24.097.214
D. Francisco Javier Santamaría Díaz	D.N.I. 24.801.747

- Para la plaza de «Actividades de la Naturaleza»

D. Fernando Barcenilla Nieto	D.N.I. 12.143.199
D. José Ignacio Carrera	D.N.I. 51.177.207
D. Guillermo Joaquín Fernández Calero	D.N.I. 75.699.190
D. Alberto García Astal	D.N.I. 5.877.274
D. Fernando González Raurich	D.N.I. 5.606.557
D. Antonio José Herrera Martínez	D.N.I. 25.935.045
D. José Jesús Roldán Moreno	D.N.I. 30.441.231

- Plazas de «Deportes II» «Aplicación Específica»

a) Baloncesto

D. Javier de Benavides González-Rivera	D.N.I. 23.653.389
D. Enrique Bustamante Hernández	D.N.I. 652.506
D. Antonio Galindo de la Vara	D.N.I. 6.522.595

D. Rafael Peyró Santana D.N.I. 50.007.032
D. Daniel Pintor Torres D.N.I. 5.867.913

b) Balonmano

D. Juan Antón García D.N.I. 21.949.259
D. José Antonio Leiva Jurado D.N.I. 80.118.454
D. Juan Francisco Oliver Coronado D.N.I. 51.701.986

c) Fútbol

D. Juan Contreras Tirado D.N.I. 23.675.777
D. Juan Hernández Martínez D.N.I. 27.261.072
D. Leontino García Pérez D.N.I. 27.228.022
D. Antonio Raya Pugnaire D.N.I. 24.065.314
D. Pablo Santos García D.N.I. 24.135.546

d) Gimnasia deportiva

D. Juan Antonio Callejón Martín D.N.I. 24.138.880
D^a Alicia Castillo Hidalgo D.N.I. 24.152.459
D. Bernardino Jesús López Bedoya D.N.I. 12.698.113
D. José Martín de las Mulas Quiros D.N.I. 8.682.452
D^a Juana Perero Rodríguez D.N.I. 6.969.890
D^a Mercedes Vernetta Santana D.N.I. 42.780.504

ASPIRANTES EXCLUIDOS

D. Enrique Fernández López (D.N.I. 31.311.373). Para la plaza de «Psicología Aplicada a la Actividad Física y el Deporte». No indica en su instancia la posesión de titulación suficiente.

D. Esteban Gago Alcántara (D.N.I. 6.198.634). Para la plaza de «Deportes I – Aplicación Específica – Atletismo». No indica en su instancia la posesión de titulación suficiente.

D. José García Gutiérrez (D.N.I. 24.074.636). Para la plaza de «Pedagogía Aplicada a la Actividad Física». Falta el reintegro debido.

D. Angel Gutierrez Sainz (D.N.I. en tramitación). Para la plaza de «Fisiología Humana». No indica en su instancia la posesión de titulación suficiente.

D. José Iglesias Fernández (D.N.I. 11.488.779). Para la plaza de «Deportes II – Aplicación Específica – Fútbol». No indica en su instancia la posesión de titulación suficiente.

D. José Manuel Izquierdo Ramírez (D.N.I. 24.106.419). Para las plazas de «Psicología Aplicada a la Actividad Física y el Deporte» y «Pedagogía Aplicada a la Actividad Física». No indica en su instancia que no padece enfermedad o defecto físico que le incapacite o disminuya en las funciones propias de profesor del I.N.E.F..

D. Julian Emilio Miranda Viñuelas. Para la plaza de «Juegos Aplicados a la Educación Física». Omite reseñar su número de D.N.I..

D. Julian I. Murillo Matilla (D.N.I. 24.115.565). Para las plazas de «Anatomía Funcional del Aparato Locomotor y Anatomía Sistemática», «Fisiología Humana» y «Actividades de la Naturaleza». No indica en su instancia la posesión de titulación suficiente.

D. Vicente Navarro Adelantado (D.N.I. 22.925.728). Para la plaza de «Deportes II – Aplicación Específica – Balonmano». No indica en su instancia la posesión de titulación suficiente.

D. Cipriano Romero Cerezo (D.N.I. 24.126.432). Para la plaza de «Deportes II – Aplicación Específica – Fútbol». No indica en su instancia la posesión de titulación suficiente.

D. José Antonio Santos del Campo (D.N.I. 13.049.396). Para la plaza de «Deportes I – Aplicación Específica – Boleivoleo». No indica en su instancia la posesión de titulación suficiente.

Los aspirantes excluidos tienen de plazo hasta el próximo día 20 de Septiembre para subsanar los defectos apuntados. En caso contrario quedarán definitivamente excluidos.

Sevilla, 13 de Septiembre de 1983

RAFAEL ROMAN GUERRERO
Consejero de Cultura

4. Anuncios

4.1. Subastas y concursos de obras y servicios públicos

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

RESOLUCION de 31 de Agosto de 1983, sobre adjudicación de obras del Plan Extraordinario de Inversiones en la provincia de Granada.

A la vista de la propuesta de la Comisión creada al objeto de informarme y asesorarme sobre la adjudicación de las obras del Plan Extraordinario de Inversiones.

HE RESUELTO:

Asignar las correspondientes a la provincia de Granada a los contratistas que a continuación se relacionan.

PEI-3-GR/83 Arreglo y mejora del camino de Almegrijar a Notáez y de Notáez a la CC-332.....	Auxiobra, S.A.
PEI-5-GR/83 Ensache, mejora y acondicionamiento de la carretera de la Venta del Chaleco a Turón.....	Construccion Sierra Nevada, S.A.
PEI-6-GR/83 Arreglo y mejora del camino de Cástaras a Nieves. Primera Fase	Francisco Díaz Moreno y Antonio Almagro Escobar, en Agrupación Temporal.

PEI-7-GR/83 Rampa de acceso al barrio alto de Cástaras	Francisco Díaz Moreno y Antonio Almagro Escobar, en Agrupación Temporal.
PEI-8-GR/83 Arreglo y mejora del camino de acceso a Lobras y de Lobras a Timar.....	Eloy Espiridón López
PEI-10-GR/83 Obras de nueva construcción en el tramo de Torvizcón hacia Alcázar	Joaquín Rodríguez Vallejo
PEI-12-GR/83 Ensanche, mejora y acondicionamiento de la carretera de Sportújar al cruce con la carretera de Orgiva a Trevélez	Joaquín Rodríguez Vallejo.
PEI-13-GR/83 Arreglo y mejora de la carretera Cherín-Picena-Laroles	Ingeniería y Construcciones Sala Amat, S.A.
PEI-16-GR/83 Ensanche y mejora del acceso a Rubite.....	Penibética de Construcciones, S.A.
PEI20-GR/83 Ensanche, mejora y acondicionamiento del acceso a Polopos.	Penibética de Construcciones, S.A.

LLANO, publicado en el año 1982.

c) PREMIO A LA MEJOR CREACION ARTISTICA SOBRE UN TEMA SEVILLANO, realizada o concluida en el año 1982.

Cada uno de estos Premios estará dotado con 500.000 pts.

Segunda.- Podrán solicitar estos Premios los autores de las obras. Las solicitudes se dirigirán al Consejo de Gobierno de la Fundación, con domicilio en Diego de Riaño, 5-5º, Sevilla, antes del día 1 de Octubre de 1983.

Los solicitantes presentarán ejemplar, reproducción o descripción de la obra, con memoria expresiva de los méritos que a su juicio concurran en ella, para optar al correspondiente Premio. En el caso de tesis doctoral, acreditarán la fecha de su lectura y calificación obtenida.

Tercera.- El Consejo de Gobierno designará un Jurado por cada modalidad de Premio, cuya composición no se hará pública hasta después de haberse emitido los fallos.

Los Jurados elevarán sus propuestas antes del día 1º de Diciembre de 1983 al Consejo de Gobierno, y éste resolverá, en definitiva, sobre la concesión de los Premios antes del día 15 de dicho mes. La resolución podrá declarar desierto el Premio, si así se estimase procedente.

Cuarta.- El Consejo de Gobierno se reserva el derecho de editar la obra que resulte premiada en la modalidad A si fuera inédita.

Quinta.- La presentación de solicitud para participar en este concurso implica la aceptación de las presentes Bases y de las decisiones del Consejo de Gobierno, que serán inapelables.

Sevilla, 25 de Agosto de 1983

ANGEL Mª JIMENEZ DE VELASCO
Gerente



NOTA: Enviar a: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
Apartado de Correos 100.000.
SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA
BOLETIN OFICIAL

SOLICITUD DE SUSCRIPCION

NOMBRE _____

DIRECCION _____

LOCALIDAD _____

PROVINCIA _____ TELEFONO _____

Deseo (1) Suscribirme al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA de renovar la suscripción
conformidad con las condiciones establecidas.

(1) Táchese lo que no proceda

Sello o firma

FORMA DE PAGO

EFECTIVO FECHA _____ Pts _____

TALON NOMINATIVO FECHA _____ Nº _____ BANCO _____ Pts _____

GIRO POSTAL FECHA _____ Nº _____ Pts _____

Al objeto de facilitar una Comunicación rápida en los diversos servicios de la JUNTA DE ANDALUCIA, se comunica que la correspondencia para las distintas Consejerías, deberá dirigirse a:

● **PRESIDENCIA, CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y
CONSEJERIA DE GOBERNACION:**

Edificio Monsalves
Apartado de Correos, nº: 100.000
SEVILLA

● **RESTO DE LAS CONSEJERIAS:**

Edificio Buenos Aires
Apartado de Correos, nº: 120.000
SEVILLA

ADVERTENCIA EN CUANTO A LA FORMA DE PAGO DE LAS SUSCRIPCIONES AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y DE LOS ANUNCIOS PUBLICADOS EN EL MISMO.

En las normas para la suscripción al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en las de publicación de Anuncios en el mismo, una de las formas de pago previstas es la del pago mediante cheque nominativo.

Para evitar las molestias originadas, tanto al B.O.J.A. como a los suscriptores y anunciantes, por la devolución, en ocasiones, de tales cheques, EN ADELANTE (A PARTIR DEL DIA 1 DE SEPTIEMBRE DE 1983) SOLO SE ADMITIRAN LOS CHEQUES NOMINATIVOS, SI ESTAN DEBIDAMENTE CONFORMADOS.

Caso de recibirse, aún así, cheques nominativos sin estar conformados, el Boletín se verá obligado a su inmediata devolución al remitente.